



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2 703

DECRETO N° _____

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 12/2013

TEMUCO, 19 JUN 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.06.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 179 y 182 de fecha 18.06.2013 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé

ID 614672



DECRETO:

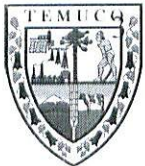
1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	49.684.-	
22 08 999 000 Otros	M\$		12 000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			37 684.-
AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD.....	M\$	3.220.-	
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$		120.-
22 03 002 000 Para Maquinarias, Equip. Prod., Tracción y Elevación			1.300.-
22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Reparac. Vehículos			800.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos			1 000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$	17.173.-	
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales	M\$		17.173.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.	M\$	6.800.-	
22 05 001 000 Electricidad	M\$		3 500.-
22 05 003 000 Gas			3 300.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$	700.-	
22 06 006 000 Manten. y Reparac. de Otras Máquinas y Equip.	M\$		700.-
TOTAL DISMINUCIONES	M\$	77 577.-	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$	49.684.-	
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	M\$		3.292.-
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos			12.000.-
22 11 999 000 Otros			34.392.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$	3.220.-	
22 02 003 000 Calzado	M\$		120.-
22 03 001 000 Para Vehiculos			1 300.-
22 04 014 000 Prod. Elaborados de Cuero Caucho y Plástico			1 800.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 17.173.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv . en Prog. Comunitarios	M\$	7.173.-
24 03 999 000	A Otras Entidades Públicas		10.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 6.800.-

22 08 002 000	Servicios de Vigilancia	M\$	6.800.-
---------------	-------------------------	-----	---------

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 700.-

22 06 006 000	Manten. y Reparac. de Otras Máquinas y Equip.	M\$	700.-
---------------	---	-----	-------

TOTAL AUMENTOS M\$ 77.577.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes